EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
FUENTE DE CANTOS

CARMEN PAGADOR LOPEZ (1 de 1)
Alcaldesa
Fecha Firma: 25/06/2025
HASH: f4c5a91f9092538836e761c381e275d2

A N U N C I O

Por el presente se expone al general y público conocimiento la resolución de la Alcaldía nº 0375/2025 de fecha 25 de junio, por la que se aprueba la lista definitiva de admitidos cuyo extracto literal dice:

"Finalizado el plazo de reclamaciones a la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos para la contratación de taquilleros/as para la piscina municipal durante la temporada de verano 2025 y conforme a la Bases aprobadas por Decreto de la Alcaldía

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación DEFINITIVA de aspirantes admitidos y excluidos:

RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS:

Becerra de la Puente Álvaro	***1950**
Márquez Rivera Inmaculada	***2461**
Paniagua Parra Andrea	***5932**
Rodríguez Parra Violeta	***3899**

RELACIÓN DE EXCLUIDOS
Ninguno

SEGUNDO.- Citar a todos los aspirantes admitidos a la realización de la prueba teórica que se llevará acabo el día **27 de junio de 2025 a las 13.00 horas** en las oficinas municipales del Ayuntamiento en Plaza de la Constitución, 1, provistos del DNI. Finalizada la prueba teórica los aspirantes que la hayan superado procederán a realizar la prueba práctica en la piscina municipal.

TERCERO.- nombrar como miembro del tribunal calificador a los siguientes funcionarios:

Presidente: Carmen M. Chano Regaña (Funcionaria)

Vocal: Noelia Gallardo Gómez (Funcionaria)

Secretario: Francisco José Martín Amador (Funcionario)

Cód. Validación: AHD4THDQEJ9ZP56X3JDS4CCGC
Verificación: https://fuentedecantos.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2

CUARTO.- La citada lista se publicará en Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa Dª. Carmen Pagador López, en Fuente de Cantos, a veinticinco de junio de dos mil veinticinco; de lo que, como Secretaria, doy fe.

Ante mí, La Alcaldesa,
La Secretaria,

Fdo.: Paula M. Cintado García Fdo.: Carmen Pagador López

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, alternativamente, o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de la Resolución, ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo que corresponda, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a de la fecha de esta Resolución, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello, sin perjuicio de cualquier otra acción o recurso que estimare oportuno interponer para mejor defensa de sus derechos.

La Secretaria”

En Fuente de Cantos a 25 de junio de 2025

Cód. Validación: AHD4THDQEJ9ZP56X3JDS4CCGC
Verificación: https://fuentedecantos.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2